

498-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con dos minutos del dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón CURRIDABAT, provincia de SAN JOSÉ, en virtud del informe de la asamblea celebrada el veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO.

Mediante auto n.º 316-DRPP-2018 de las trece horas con cincuenta y siete minutos del nueve de octubre del año dos mil dieciocho, este Departamento, acreditó de forma completa las estructuras del cantón Curridabat, de la provincia de San José.

En fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Melissa Eugenia Vargas Cascante, cédula de identidad número 115170397, la cual ostentaba los cargos de presidenta propietaria y delegada territorial en la estructura cantonal de Curridabat, de la provincia de San José, la cual, en cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, se procedió aplicarla y se tramitó mediante oficio DRPP-1165-2018.

En razón de lo anterior, en fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, el partido político celebra una nueva asamblea en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, y de acuerdo a los estudios efectuados en el informe de la asamblea presentado por la delegada de este Organismo Electoral y los documentos de aclaración de la delegada fiscalizadora; se designó a Alba Nidia Rodríguez Varela, cédula de identidad 401250488, como presidenta propietaria en virtud de la sustitución efectuada por la renuncia de su titular, en la cual, la señora Rodríguez Varela renuncia pública y expresa al cargo que ostentaba anteriormente como presidenta suplente y a su vez acepta el nuevo cargo. En vista del movimiento efectuado, se designa a la señora Deyanira Rivas Mesén, cédula de identidad 103420792, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, este último en su defecto por la renuncia de la señora Vargas Cascante al cargo mencionado.

Con fundamento en lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	401250488	ALBA NIDIA RODRIGUEZ VARELA
SECRETARIO PROPIETARIO	114090554	SHARON SOTO RODRIGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	105410292	RONALD SOTO MADRIGAL
PRESIDENTE SUPLENTE	103420792	DEYANIRA RIVAS MESÉN
SECRETARIO SUPLENTE	103930587	GUILLERMO ENRIQUE MÉNDEZ MEJÍA
TESORERO SUPLENTE	111300482	YAJAIRA VIRGINIA OVIEDO CALDERON

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	204330777	IRENE ZELMIRA MORA CHACON

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	103420792	DEYANIRA RIVAS MESÉN
TERRITORIAL	105410292	RONALD SOTO MADRIGAL
TERRITORIAL	401250488	ALBA NIDIA RODRIGUEZ VARELA
TERRITORIAL	103930587	GUILLERMO ENRIQUE MÉNDEZ MEJÍA
TERRITORIAL	114090554	SHARON SOTO RODRIGUEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 3330,3481,3830-2018